



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: LUIS GABRIEL
RESÉNDIZ ALQUISIRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

**CUADERNO DE
ANTECEDENTES:** 14/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: LUIS GABRIEL RESÉNDIZ
ALQUISIRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 14/2017

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con la cédula de notificación por correo electrónico y su anexo, recibida en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el veinticuatro de febrero de la presente anualidad, mediante la cual, la actuaria adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia de igual fecha, dictada por el Pleno de dicha Sala Regional en el expediente **SX-JE-11/2017** en la que se determinó, en esencia, confirmar la resolución dictada por este Tribunal, al resolver el juicio electoral **JE 6/2017** en el que se resolvió, la incompetencia de este Tribunal para conocer del referido asunto, ordenándose su remisión al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes al rubro citado para que obre como corresponda, junto con el original del presente acuerdo.

SEGUNDO. Estése en espera de la remisión de los autos originales del expediente **JE 6/2017** para acordar lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

